

Las instituciones propias de la Comunidad a examen

Los presidentes del CES, Consejo Consultivo, Consejo de Cuentas y Procurador del Común defienden el trabajo que realizan y la utilidad para los ciudadanos

V.A./ ICAL

Las instituciones propias de la Comunidad Autónoma -Consejo Económico y Social, Procurador del Común, Consejo Consultivo y Consejo de Cuentas- inician un nuevo camino, reforzadas por ley que garantiza su funcionamiento en Castilla y León frente a lo ocurrido en otras autonomías donde alguna de ellas ha sido eliminada. Sus cuatro responsables defienden el trabajo que desarrollan, mantienen que su desaparición redundaría en menos transparencia, control y derechos de los ciudadanos y sostienen que llegan a más expedientes y espacios de fiscalización. El ahorro sería nulo y residual porque los empleados de estas instituciones son en su mayoría funcionarios de la Junta o las Cortes que volverían a sus puestos en la administración autonómica.

Estas son las preguntas a las que han respondido:

1. **¿Cuál son los principales beneficios que los ciudadanos de Castilla y León reciben de la Institución?**
2. **Hay un cierto sector de la sociedad que cuestiona la propia existencia de esta institución autonómica, ¿tiene fundamento este planteamiento?**
3. **¿Que perderían los ciudadanos de la Comunidad si desapareciera la institución?**
4. **¿Cuál es el ahorro en términos económicos que podría suponer? ¿Estaría justificado?**
5. **Respecto a sus homólogos nacionales, ¿cual sería el nivel de eficacia de la institución autonómica?**
6. **Los cambios planteados por la ley de Castilla y León cómo se traducen en el día a día de la institución y cuáles son los beneficios.**

Germán Barrios, presidente del Consejo Económico y Social (CES)

1- El CES canaliza la participación de la sociedad civil organizada en la vida pública. Se deben canalizar las opiniones de la sociedad civil para hacerlas públicas, para que la legislación y la normativa que emana de las administraciones tengan ese matiz que da la sociedad civil para mejora el bienestar social.

2- No. Creo que hay que diferenciar dos cosas. Por un lado, las duplicidades dentro de la Administración y por otro, el modelo descentralizado que contempla la Constitución y el Estatuto de Autonomía. Tenemos nuestra propia normativa, que se debe canalizar a través de las instituciones propias que regula el estatuto. Otro cosa son las duplicidades y eso hay que evitarlo. El modelo institucional no tiene nada que ver el con servicio administrativo.

3- El CES es un órgano útil e imprescindible para realizar un análisis objetivo importante de la legislación y los proyectos normativos, con criterios de oportunidad, idoneidad y necesidad. El dictamen que elabora es muy bueno, canaliza la opinión de la sociedad hacia la Administración en legislación.

4- El ahorro sería prácticamente nulo, porque el presupuesto operativo del CES, sin contar el personal, es de medio millón de euros. Ya se ha hecho un ajuste serio en las instituciones, con la reducción del número de consejeros, y con unificación de la secretaría generales de las cuatro instituciones de la Comunidad. Además, se ha apostado por las ediciones en formato electrónico, por la eliminación de dietas de asistencia a los consejeros y los gastos por traslados. El camino de la reforma del sector público del Gobierno central ya se ha hecho en Castilla y León.

5- El nivel de eficacia del CES de la Comunidad está demostrado y contrastado; así como el rigor técnico de sus dictámenes. Muchos proyectos tienen importantes mejoras gracias a esta labor, que se perdería si se va a nivel nacional. Las organizaciones sociales y económicas de la Comunidad que participan en el CES de Castilla y León, "mal reflejo tendrían" en el Estado central, porque no tendría capacidad para reunirse, ni para analizar toda la normativa autonómica,. "se perdería en eficacia de forma tremenda.

6- Los retos los vamos a cumplir igual que antes, porque las funciones que asume el CES son imprescindibles. Los cambios son ajustes de reducción de coste y de mejora en eficacia, desde un punto de vista para mejorar la gestión y la eficiencia. Es mejor reducir el aparato burocrático de las instituciones, antes de decir qué dos siguen y qué dos se van. Es necesario que las cuatro sigan, porque su labor mejora el bienestar social.

Javier Amoedo, Procurador del Común

1- La defensa de los derechos de los ciudadanos en el momento en que existe una actuación irregular de la administraciones de la Comunidad y se produce una vulneración. Nosotros estamos totalmente abiertos no sólo en nuestra sede, sino que realizamos desplazamientos fuera de León a otras poblaciones de la Comunidad para atender a los ciudadanos. Estamos atentos a todas las peticiones de los ciudadanos en la sede o fuera de ella. El ciudadano se queja y la resolución puede ser que hay una actuación irregular, en cuyo caso le decimos a la administración que tiene que corregir, o que la administración ha actuado correctamente. Somos aliados cuando ellos tienen derechos, pero no lo somos cuando creemos que la administración actúa de modo regular también lo hacemos constar.

2- No tiene razón la gente que pone en duda nuestra eficacia. Muchas veces se produce por un total desconocimiento del trabajo que desarrollamos. Creo que no existe duplicidad con el Defensor del Pueblo. Nosotros controlamos a las administraciones de nuestra Comunidad y el Defensor vigila la estatal. Tenemos una relación de cooperación y en el supuesto de quejas a los dos, no se realiza por las dos instituciones.

3- Se limitarían mucho sus derechos. Una de las características de nuestra institución es la proximidad al ciudadano. Nosotros realizamos inspecciones todo el año sobre medidas de jardines infantiles, seguridad en palacios de los deportes o en las playas fluviales. Recorremos toda la Comunidad para hacer alguna inspección ocular. Son acciones muy pegadas al terreno que es muy difícil que se pudieran llevar a cabo por cualquier otra defensoría que no fuera de la Comunidad. Se causaría a los ciudadanos un perjuicio.

4- Sí esto tiene una valoración económica, la gente tiene que saber que más de la mitad de la plantilla son funcionarios de la Junta o de las Cortes y volverían a sus puestos de origen. El ahorro sería mínimo y no está justificado. Somos una institución austera y tenemos plazas vacantes. En los últimos dos años nuestro presupuesto ha sufrido un ajuste del 38 por ciento. Somos conscientes de la necesidad de medidas de ahorro y de que funcionen con menor coste.

5- Medimos la eficacia con arreglo a la aceptación de las resoluciones. Nosotros estamos todos los años en una aceptación del 75 al 80 por ciento. Este año es el 79 por ciento. Es un buen número. Refleja la eficacia de la institución con relación a las quejas que se presentan por los ciudadanos. Es el trabajo que hacemos y que la administración reconoce que ha actuado de modo irregular y pone todos los medios para subsanar esa irregularidad o que no se vuelva a repetir. Muchos expedientes que se tramitan se resuelven antes de que tomemos resolución.

6- El trabajo de nuestra institución va a seguir igual. Quizás sea la institución que menos modifica la nueva ley. Una vez que se nombre el personal de secretaría, vamos a determinar el personal que vamos a necesitar. Al ciudadano no le afecta. Si se producirá una reducción en el coste de la institución. Se reducirá algo más nuestro presupuesto.

Mario Amilivia, presidente del Consejo Consultivo

1- Ejercemos un control previo de legalidad y garantizamos que los actos, resoluciones y proyectos normativos aprobados por las administraciones se adecuen a la realidad. Eso evita conflictos de carácter jurisdiccional posteriores. Actuamos en el ámbito de la justicia administrativa. Somos una garantía de que las administraciones sirvan al interés general y de los derechos y deberes de los ciudadanos de Castilla y León.

2- El informe de las administraciones públicas deja bien claro que el Consejo Consultivo emite dictámenes para administraciones distintas que el Consejo de Estado. Nosotros no actuamos ni en colaboración con el Consejo de Estado ni el ámbito de sus competencias. El Consejo Consultivo sólo emite dictámenes para la Junta y las administraciones de la Comunidad. Sustituimos al Consejo de Estado y emitimos más dictámenes en supuestos distintos con mayor cercanía. Creo que eso no hay que perderlo. No redundamos en la función del Consejo de Estado.

3- Castilla y León tendría que renunciar a algo que tiene, que le genera que las administraciones sirvan al interés general y que los ciudadanos tengan garantizados sus derechos. Perderían el control de legalidad.

4- En el supuesto de que el Consejo de Estado tuviera que asumir la emisión de dictámenes de las comunidades autónomas generaría también un aumento del gasto público para esa institución. El gasto público o está en un sitio o en otro, pero en todo caso estaría. Los 25 funcionarios del Consejo Consultivo volverían a la administración de origen y percibirían sus retribuciones públicas. No habría ahorro. Nosotros ya hemos hecho un ejercicio importante de austeridad. Desde finales de 2007 de un presupuesto de 3,8 millones hemos pasado a un presupuesto de ejecución real de 2,6 millones. Hemos realizado un ejercicio de austeridad que no se ha realizado en ninguna otra comunidad autónoma. Aquí ya se ha reducido el número de consejeros electivos de cinco a tres. Somos el Consejo

Consultivo más reducido de España. La mayoría de los consejos consultivos están entre cinco y diez miembros. Hemos asumido nuevas competencias, como el Tribunal de Recursos Contractuales de la Administración, a coste cero. El ahorro es ficticio, si en eso estuviera hoy la solución a la administración pública española, me pondría al frente de la manifestación.

5- Somos a día de hoy el Consejo Consultivo del país con un mayor número de dictámenes emitidos en relación a sus miembros. Hemos sido hasta el año pasado cuantitativamente el que mayor número de dictámenes emitía. Este año estamos emitiendo 956 dictámenes. Somos el segundo de España y el primero al ser tres miembros. A partir de ahora, por la modificación de la ley, se reducirá el número de dictámenes, pero también se genera un ajuste de plantilla. Es lógico que sea así.

6- La secretaría única de apoyo implica que los puestos de secretario general y los de gestión económica y administrativa se verán amortizados. El Consejo Consultivo tiene en ese caso tres plazas, que se van a reducir. Luego se hará una plantilla de funcionarios con un coste que no podrá exceder el de la actual, amortizadas las plazas vacantes que eran 18 y no estaban presupuestadas. En el día a día se recuperan competencias, como las de urbanismo o que los ayuntamientos y universidades puedan pedir informes al Consejo. Además se reduce el plazo de emisión de los dictámenes de un mes a 20 días.

Jesús Encabo, presidente del Consejo de Cuentas

1- La principal función del Consejo de Cuentas es fiscalizar el gasto de las administraciones autonómica y local. Realizamos un control externo necesario para garantizar la correcta gestión económica de los recursos públicos y detectar posibles irregularidades sobre un volumen presupuestario total próximo a los 20.000 millones de euros. Es una herramienta básica para mejorar la calidad democrática y representa un obligado ejercicio de transparencia porque los ciudadanos tienen todo el derecho a saber cómo se gasta su dinero.

2- Cuando la crítica alude a un hipotético ahorro, debe advertirse que la existencia de control representa una inversión con retorno económico, porque su actuación tiene carácter disuasorio sobre malas prácticas y porque el seguimiento de sus recomendaciones lleva consigo una administración más eficiente. Pero también hay una fuerte corriente de opinión que en realidad lo que cuestiona es el propio modelo autonómico. Ese es, evidentemente otro debate de mucho mayor calado que excede a la propia Institución.

3- Se perdería una garantía esencial de transparencia y control sobre el gasto que realiza todo el sector administrativo, empresarial y fundacional de la Comunidad y de los 2.248 municipios, 2.200 pedanías, diputaciones y mancomunidades. Quiero dejar claro que no existe duplicidad con el Tribunal de Cuentas. Los datos son elocuentes: el organismo estatal ha realizado solo tres informes relacionados con entidades de la Comunidad desde la creación de la institución autonómica. El Consejo, desde su puesta en marcha en 2003 ha emitido más informes especiales referidos a entes públicos de la región que el Tribunal de Cuentas desde 1983. Además, nuestro trabajo ha permitido llegar a zonas de gasto público que jamás habían sido objeto de fiscalización por parte del Tribunal.

4- Según la propuesta del informe CORA los órganos de control externo serían sustituidos mediante la creación de secciones autonómicas del Tribunal de Cuentas. Por tanto, no se evitan duplicidades que no existen, sino que se plantea una recentralización de la competencia sobre el control externo. Teniendo en cuenta que el 90% de nuestro presupuesto es gasto de personal, cuya inmensa mayoría son funcionarios que seguirían empleados en el sector público, el hipotético ahorro, de producirse, sería en todo caso absolutamente residual.

5- No me corresponde a mí establecer comparaciones, pero sí defender el enorme esfuerzo que está realizando el Consejo por acortar los plazos en la elaboración de sus informes para que nuestro trabajo esté lo más pegado posible al momento presente y resulte así lo más útil posible para el conjunto de la sociedad.

6- La reforma responde al principio de hacer más con menos. Por una parte, se ahorrarán costes al compartir una estructura de gestión con el resto de las instituciones propias de la Comunidad. Al mismo tiempo ampliamos competencias al reforzar el deber de colaboración de todos los ciudadanos, abriendo la puerta a la posibilidad de imponer multas coercitivas a los responsables de que una determinada administración incumpla de forma reiterada con la obligación legal de rendir cuentas. Además se establece el compromiso de comparecer ante las Cortes para analizar anualmente el seguimiento de las administraciones respecto a las recomendaciones que realiza el Consejo en sus informes.